



21 de junio de 2019

**PARA:** empleados docentes y no docentes Universidad de Antioquia

**Asunto:** Proceso de selección de beneficiarios del Convenio específico de colaboración interinstitucional suscrito entre la Universidad de Antioquia y la Universidad Pontificia Bolivariana.

La Dirección de Posgrado convoca a los empleados docentes y no docentes admitidos en estudios de posgrado en la Universidad Pontificia Bolivariana que tengan relación directa con el área de formación y desempeño (Este requisito se verifica en la comunicación de aval de la unidad académica o administrativa).

**Cupos disponibles del convenio:** Dos (2) cupos para realizar estudios de posgrado.

**Inscripciones:** Del 21 de junio de 2019 al 4 de julio de 2019 a las 16:00 horas, en el formulario disponible en el sitio <http://dirposgrado.udea.edu.co>. (Paso obligatorio)

**Publicación de Resultados:** 9 de julio de 2019.

**Requisitos de los Beneficiarios:** Podrán ser beneficiarios del estímulo, quienes cumplan con los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución 40 de la Dirección de Posgrado del 30 de junio de 2017.

Tal como está estipulado en la Resolución Rectoral 42255 del 25 de noviembre del 2016 (Artículo 2, literal C), los docentes vinculados laboralmente, podrán optar por programas de maestría o doctorado y los empleados administrativos podrán optar por especialización o maestría.

**Documentación a presentar en la Dirección de Posgrado (bloque 16, oficina 218):**

Los interesados en aplicar al estímulo académico deben adjuntar los siguientes documentos:

1. Hoja de vida, acompañada de los certificados, diplomas u otros documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos y criterios de evaluación.
2. Comunicación del Decano, Director o Vicerrector de la dependencia a la cual está adscrito el aspirante en la que se autoriza y avala su aspiración, y se sustenta la importancia de la formación para el desempeño de las funciones.
3. Constancia de admisión o de matrícula a un posgrado en la Universidad Pontificia Bolivariana.

La solicitud que se presente fuera del calendario y sin las condiciones y requisitos establecidos en la Resolución 40 de la Dirección de Posgrado, no será evaluada.

**Dora Ángela Hoyos Ayala**  
Directora de Posgrado